



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chiriquí Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Contrato UOC 04/2024

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, en adelante EL CONTRATANTE, representado por el Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores, con C.I N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González, Secretaria General de la Municipalidad, con C.I N° 2.364.628. fijando domicilio en Peatonal Yegros N°839 e/Mcal. Estigarribia y Julio Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, por una parte, y, por la otra, la empresa **DE LA SOBERA S.A.** RUC N° 80014256-0 representada por el Señor Divino José Martínez con C.I. N° 496.329 y el Señor Gustavo Alexis Leith Piris Da Motta con C.I. N° 2.967.653 empresa domiciliada en la Avenida Santa Teresa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Correo Electrónico: licitaciones@dls.com.py, en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** del "Llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2024, Convocatoria Id N° 449.917 para la Adquisición de Retroexcavadora con Cabina, Brazo Extensible.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2024, Convocatoria Id N° 449.917 para La Adquisición de Retroexcavadora con Cabina, Brazo Extensible. Plurianual ejercicios 2024, 2025, 2026.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449917.

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución de plena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chlpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Plurianual: El pago correspondiente al ejercicio 2025 y 2026 queda supeditado a la aprobación del presupuesto municipal correspondiente.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2024, Convocatoria ID N° 449.917 Para La Adquisición de Retroexcavadora con Cabina, Brazo Extensible, convocado por la Municipalidad de Coronel Bogado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1674/2024 de fecha 07/06/2024 y Resolución Junta Municipal N° 83/2024 de fecha 18/06/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
22101509-001	Retroexcavadora	Unidad	UNIDAD	JCB - BRASIL	1.205.000.000	1.205.000.000
Precio Total: MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES.---						

Total: Gs. 1.205.000.000 (guaraníes, mil doscientos cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Los pagos serán de la siguiente manera: Una entrega inicial dentro del ejercicio 2024, la suma de Gs. 350.000.000 (guaraníes, trescientos cincuenta millones) según CDP emitido, que será abonada en un plazo máximo de 15 días corridos posteriores a la entrega total de los bienes.

El segundo pago será abonado dentro del ejercicio 2025 la suma de Gs. 427.500.000 (guaraníes, cuatrocientos veintisiete millones, quinientos mil) y el tercer pago será abonado dentro del ejercicio 2026 la suma de Gs. 427.500.000 (guaraníes, cuatrocientos veintisiete millones, quinientos mil).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del presente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Juan Barrientos Encargado de UOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado República del Paraguay al día 01 (uno) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Firmado por _____

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
C.I. N° 1.477.088, Intendente Municipal



Firmado por _____

Lic. Ninfa S. Barrientos de González
C.I. N° 2.364.628, Secretaria Municipal



Firmado por: _____

Divino José Martínez
C.I. 496.329, Representante Legal



Firmado por: _____

Gustavo Alexis Leith Pires da Matta
C.I. 2.967.653, Representante Legal

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".